

DECRETO EXENTO N° 1.341 /
RETIRO, **22 ABR. 2016**
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3.- La necesidad de adquirir Cemento para Beneficiarios de diversos sectores de la Comuna.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA., Rut: 76.197.758-k, Ciudad de Parral.**
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" **artículo N°10, Letra J** el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir el Cemento para reparar viviendas que se encuentran en regular estado, específicamente pisos; Los beneficiarios no cuentan con ingresos para cubrir esta necesidad, por tanto, es necesario el apoyo para mejorar situación habitacional.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor, **SOC. COM. E INMOBILIARIA BUENOS AIRES, Rut: 76.197.758-k**, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
40	Sacos de Cemento especial Polpaico, saco 42,5 kg.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$196.000.- (Ciento Noventa y Seis Mil Pesos), IVA. Incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta **31.02.004.004, "Mejoramiento de la Vivienda"** del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO FINANZAS

Aprobación presupuestaria y Financiera



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/GBT/BBF/mfp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /